

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 173-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 10 de diciembre de 2018.

Visto el Dictamen S/N (ingreso N° 3071-2018-FIQ), recibido el 05 de diciembre de 2018, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Revisor para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN remite el dictamen del Proyecto de Tesis titulado "BIOSORCIÓN DE MERCURIO PROVENIENTE DE LOS EFLUENTES DE LA MINERÍA INFORMAL EN EL PERÚ EMPLEANDO BIOPOLÍMEROS DE QUITOSANO" presentado por los estudiantes señorita ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY, con código N° 1116120105 y señor CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS, con código N° 1116120186 de la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 276-2016-DFAIQ de fecha 08 de julio de 2016, se designa al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "BIOSORCIÓN DE MERCURIO PROVENIENTE DE LOS EFLUENTES DE LA MINERÍA INFORMAL EN EL PERÚ EMPLEANDO BIOPOLÍMEROS DE QUITOSANO", presentado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química señorita ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY y señor CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Jurado Revisor para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN hace llegar el dictamen favorable del Proyecto de Tesis titulado "BIOSORCIÓN DE MERCURIO PROVENIENTE DE LOS EFLUENTES DE LA MINERÍA INFORMAL EN EL PERÚ EMPLEANDO BIOPOLÍMEROS DE QUITOSANO" por lo cual, el proyecto se encuentra expedito para que los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química señorita ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY y señor CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS, continúen con el desarrollo de su tesis;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### SE RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulado "BIOSORCIÓN DE MERCURIO PROVENIENTE DE LOS EFLUENTES DE LA MINERÍA INFORMAL EN EL PERÚ EMPLEANDO BIOPOLÍMEROS DE QUITOSANO" presentado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química señorita ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY y señor CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química señorita ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY y señor CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS, cuentan con un plazo máximo de dos (02) años, a partir de la fecha, para el desarrollo y presentación de la Tesis titulada "BIOSORCIÓN DE MERCURIO PROVENIENTE DE LOS EFLUENTES DE LA MINERÍA INFORMAL EN EL PERÚ EMPLEANDO BIOPOLÍMEROS DE QUITOSANO".

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la UIIQ, Asesor, Interesados, Expediente y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica